

LEY Nº 5289

**Erección de un monumento al doctor
Valentín Vergara en la ciudad de La Plata**

*El Senado y Cámara de Diputados de la
provincia de Buenos Aires, sancionan
con fuerza de —*

LEY:

Art. 1º Autorízase la erección de un monumento en la ciudad de La Plata que perpetúe la memoria del ex Gobernador doctor Valentín Vergara.

Art. 2º El Poder Ejecutivo nombrará una Comisión presidida por el señor Ministro de Gobierno que tendrá a su cargo el concurso de planos, elección de proyectos y la dirección de la obra, pudiendo solicitar la contribución popular para sufragar su costo.

Art. 3º El monumento será emplazado en la intersección de las calles Avenida 51 y 7, sobre el jardín —ángulo Norte— del Palacio de la Legislatura o en otro lugar de la zona céntrica de la ciudad, si aquella ubicación contraria los planos urbanísticos, a juicio de la Municipalidad.

Art. 4º Autorízase al Poder Ejecutivo, a invertir en el cumplimiento de esta ley hasta la suma de trescientos mil pesos moneda nacional (\$ 300.000 $\frac{m}{n}$),

que se tomará de Rentas Generales con imputación a la misma.

Art. 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

MARIO M. GOIZUETA.

JOSÉ L. PASSERINI.

Dionisio Ondarra,

Ival Rocca,

Secretario de la C. de DD. Prosecretario del Senado.

La Plata, octubre 21 de 1948.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y «Boletín Oficial» y archívese.

MERCANTE.

HÉCTOR E. MERCANTE.

Decreto Nº 25.173.

TRAMITE LEGISLATIVO

HONORABLE SENADO. — Proyecto de ley de los senadores Biscayart, Alcuaz, Carbajal, Quijano, Querido y Pochelú. Entrada y destino a las comisiones de Negocios Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda, página 1463 (octubre 23 de 1946). Expídense las comisiones, página 1379 (setiembre 12 de 1947). Aprobación en general y particular, página 1864 (octubre 10 de 1947).

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS. — Entrada en revisión y destino a las comisiones de Negocios Constitucionales y Justicia, Obras Públicas

y de Presupuesto e Impuestos, página 2483 (octubre 14 de 1947). Expídense las comisiones, página 1960 (setiembre 16 de 1948). Sanción definitiva, páginas 2581 y 2649 (octubre 7 de 1948).